

Alternativas de la reforma de la seguridad social

Olivia López Arellano

El libro *Alternativas de la Reforma de la Seguridad Social*, coordinado por la Dra. Luisa Mussot y editado por la Fundación Friederich Ebert en 1996, es un producto más del esfuerzo sostenido por un amplio grupo de ciudadanos que, desde diversos frentes, han planteado la revisión crítica y un debate propositivo frente a los procesos de reforma del sector salud en general y de la seguridad social en particular. Debate para el que la UAM-X y la Fundación Ebert han abierto y mantenido un espacio plural a través de diversos foros y publicaciones.

La presentación sistematizada de propuestas y el esfuerzo analítico plasmado en este libro adquieren mayor relevancia porque su publicación coincidió con la decisión gubernamental de diferir la entrada en vigor de la nueva Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), lo que permite —o hipotéticamente permitiría— una discusión detallada de los problemas, efectos y costos socio-sanitarios de la transformación de la seguridad social en México y, eventualmente, el impulso de un conjunto de propuestas para “reformular” la reforma.

La perspectiva crítica y propositiva de los distintos ensayos que integran el libro, se expresa desde la presentación y discusión de los principios constitucionales que dan origen y son razón de ser de la seguridad social mexicana y la destrucción de estos principios en la nueva ley, que sustituye la concepción constitucional pública, solidaria, redistributiva e integral de la seguridad social, por otra in-

dividualista con una fuerte tendencia privatizadora y su transformación en uno más de los instrumentos económicos de ahorro interno y no de promoción de bienestar social (De Buen, 1996:17-39); al redimensionamiento de lo que significa la reforma a la Ley del IMSS, como uno de los pilares de la reorganización neoliberal de los servicios públicos de salud (Laurell, 1996: 61-66) y como complemento de la contrarreforma en el ámbito del trabajo sintetizada en la llamada “nueva cultura laboral” (Krieger, 1996:41-47) y en la afectación directa de diversos derechos de los trabajadores sujetos al régimen de seguridad social, en particular el impacto negativo sobre el número de asegurados que logren jubilarse, en vista de que el requisito de semanas cotizadas aumenta de 500 a 1 250 (Sáenz, 1996: 93-114).

Al eliminar el papel del IMSS como responsable único de la administración de fondos y pagador de las pensiones, asignando estas tareas a las Afores y a las aseguradoras, se legaliza la administración y el control privado sobre los fondos de pensiones y se expresa la agenda oculta de la reforma, sobre la que varios de los autores insisten: la transferencia masiva de fondos del sector público al privado, el fortalecimiento de los grupos financieros y la mercantilización del sistema de pensiones.

En esta misma lógica, se alerta sobre los riesgos que entraña la propuesta de reversión de cuotas en los servicios de atención médica, ya que impulsa la opción privada dentro del sistema de aseguramiento obligatorio y perfila para el

futuro, un éxodo de los cotizantes de mayores ingresos hacia la atención privada, profundizando el desfinanciamiento de los servicios médicos del IMSS y una selección adversa para la institución pública, que se quedará con los trabajadores de menores ingresos y mayores riesgos, así como con aquéllos excluidos de la atención privada por la complejidad, costo y/o cronicidad de su patología (Barreiro, 1996:77-89); en condiciones extremadamente críticas, en donde la producción de servicios médicos enfrenta ya una situación de emergencia por el desabasto, la falta de mantenimiento y la obsolescencia de instrumentos y equipos que impone límites al quehacer comprometido de muchos trabajadores de la salud (Madrazo, 1996: 67-75).

Por otra parte, el detallado análisis del impacto que el nuevo sistema de pensiones tendría sobre el ámbito económico, muestra que aun utilizando el sistema pensionístico como instrumento de ahorro forzoso, estratégico para el crecimiento económico, las tendencias macroeconómicas son contradictorias y reducen la viabilidad de la propuesta, por la presión sobre el déficit fiscal —desahorro público— y los costos de la transición de un sistema público de pensiones a un sistema privado (Escobar y Ulloa, 1977:17-152).

Algunas conclusiones que se desprenden de la lectura del libro, es que la reforma de la Ley del IMSS es la punta de lanza para reformar la seguridad social mexicana, que por

sus contenidos y la forma como fue aprobada no permite resolver los actuales problemas de las instituciones de seguridad social, ni mejorar los beneficios y servicios dirigidos a la población derechohabiente; que sustituye la concepción constitucional —pública, solidaria, integral e igualitaria— de la seguridad social por otra individualista y excluyente, al remplazar —en el sistema de pensiones— el principio de solidaridad intergeneracional por el principio de equivalencia; al pasar del fondo común de reparto a las cuentas individuales y anular, así, la capacidad redistributiva del sistema e impedir el conocimiento anticipado del monto de la futura pensión que, con alta probabilidad, será menor que bajo el sistema vigente.

Finalmente, es muy importante considerar que además del análisis crítico del sentido y las implicaciones de una reforma como la aprobada, el libro presenta un conjunto de propuestas de diversa naturaleza y nivel de complejidad para redireccionar la reforma, contribuir al debate propositivo, corregir su perfil privatizador y excluyente, así como recuperar, en lo posible, su carácter integral, solidario, redistributivo y público (García, 1996: 211-243).

Celebramos pues, la publicación de este libro colectivo que con toda seguridad será polémico y contribuirá al debate sobre las posibilidades y límites de la reestructuración del campo de la seguridad social y la salud.

Bibliografía

De Buen, N. (1996). "Principios de la seguridad social mexicana", en *Alternativas de reforma de la seguridad social*, México, pp. 17-39.

Barreiro, R. (1996). "Evaluación de los riesgos de la reforma", en *Alternativas de reforma de la seguridad social*, México, pp. 77-89.

Escobar, S. y O. Ulloa (1996). "El nuevo sistema de pensiones y su impacto en la economía: prefiguración de algunas tendencias", en *Alternativas de reforma de la seguridad social*, México, pp. 117-152.

Laurell C. (1996). "La nueva concepción de los servicios de salud", en *Alternativas de reforma de la seguridad social*, México, pp. 61-66.

Krieger, E. (1996). "La amenazadora privatización de la seguridad social", en *Alternativas de reforma de la seguridad social*, México, pp. 41-47.

Sáenz, M.A. (1996). "La nueva ley del seguro social afectación de derechos", en *Alternativas de reforma de la seguridad social*, México, pp. 93-114.

García, R. (1996). "La reforma de la reforma", en *Alternativas de reforma de la seguridad social*, México, pp. 211-243.

Madrazo, I. (1996). "Alternativas de reforma de la seguridad social", en *Alternativas de reforma de la seguridad social*, México, pp. 67-75.

Salud Problema

PUBLICACIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Con este número la revista ***Salud Problema*** continúa su nueva época editorial abriendo sus espacios a colaboraciones de calidad enfocadas a temáticas de investigación sobre las relaciones entre la salud y la sociedad; es una publicación científica editada por el posgrado en Medicina Social de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, bajo los siguientes requisitos para facilitar su edición.

Datos generales para la recepción de escritos

1. La revista ***Salud Problema*** publica artículos, reportes de investigación, ensayos, comentarios polémicos, noticias, información sobre nuevas publicaciones, reportajes, entrevistas y reseñas bibliográficas. Los textos que se envíen deberán ser inéditos y no haber sido sometidos a consideración de otras publicaciones. La revista no provee servicio de captura o corrección de textos, dibujos o arreglos de ilustraciones, es responsabilidad de cada autor llevar a cabo estas tareas, así como entregar los manuscritos de acuerdo a las normas editoriales que se establecen. El Consejo Editorial se reserva el derecho de regresar a sus autores los materiales que, a su juicio, no cumplan los requisitos de calidad, extensión o cuidado formal y editorial.

2. Los trabajos deberán ser elaborados en español, con un resumen (sinopsis) en inglés y español.

3. Las colaboraciones se deberán entregar en diskette 3.5; en procesador de textos Win Word, Word Perfect (5.0 o superior), anotándose sobre el diskette el título del artículo, nombre del autor y el programa en que fue capturado el texto, acompañado de tres copias impresas.

4. En caso de artículos o ensayos, la extensión del texto será hasta de 40 cuartillas escritas a doble espacio incluyendo carátula, resumen, agradecimientos, cuadros, gráficas, notas, dibujos, curriculum de los autores y referencias bibliográficas.

5. Siguiendo el criterio anterior; los reportes de investigación, los comentarios polémicos, las noticias, los reportajes, las entrevistas y las reseñas bibliográficas no deberán exceder de 10 cuartillas.

6. El curriculum (resumido) del autor y/o autores deberá contemplar: grados académicos, institución donde trabaja, líneas de investigación que desarrolla y experiencia laboral, en no más de 15 renglones y en hoja separada al final del texto.

7. Todos los trabajos incluirán en una hoja aparte (primera hoja), el nombre del autor y/o los autores, institución a la que pertenecen, domicilio, número telefónico, fax y correo electrónico, para su rápida localización.

8. Los trabajos deberán entregarse a los miembros del Consejo Editorial, o enviarse a:

Florencia Peña Saint Martin. Directora de la Revista ***Salud Problema***, Maestría en Medicina Social, UAM-Xochimilco, Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, C.P. 04960, México, D.F.

9. La aprobación o no de los textos enviados a ***Salud Problema*** se basa en opiniones fundamentadas de dos dictaminadores.

Datos particulares para la presentación de un escrito

1. Los manuscritos deberán presentarse en hojas blancas tamaño carta escritas por un solo lado, a doble espacio (incluyendo resumen, agradecimientos, notas y bibliografía), con márgenes de 3 cm, cada página deberá contener 27-30 líneas.

2. La primera hoja llevará la información requerida en el punto número 7 de los datos generales.

3. La segunda hoja, el resumen de 15 renglones con su traducción al inglés y de tres a cinco palabras clave.

4. A partir de la tercera se incorpora el texto, repitiendo sólo el título en la parte superior con un margen (colgado) de 9-10 líneas. Asignando a esta hoja el 1, numerar el resto.

5. En el cuerpo del texto y para referencias no textuales, incluir entre paréntesis el o los apellidos de los autores a que se hace referencia y el año de publicación. Ejemplos: (Gómez, 1996), (Gómez y Pérez, 1996) o (Gómez, Pérez y Sánchez, 1996). En caso de que se trate de más de tres autores, sustituir los apellidos del segundo en adelante con la expresión et al. (sin cursivas y sin punto después de et). Por ejemplo: (Gómez et al., 1996). Para referencias textuales, incluir la o las páginas correspondientes: (Gómez, 1996:26), (Gómez y Pérez, 1996:26-27), (Gómez, Pérez y Sánchez, 1996:26-28) o (Gómez et al., 1996:26).

6. Las citas textuales que ocupan menos de cinco renglones no se separan del texto y se entrecomillan, las de más de cinco renglones se separan del texto dejando una línea en blanco antes y después, sangrando cinco espacios a la izquierda y a la derecha, además de escribirse a renglón seguido y subrayando para componer en cursiva. En este último caso, omitir las comillas.

7. Se utilizarán corchetes [], cuando se integre un dato agregado por el autor a una cita y tres puntos suspensivos a las omisiones hechas al texto original.

8. Al principio de cada capítulo así como resumen, introducción, títulos diversos, bibliografía y demás divisiones de la obra, el margen de la cabeza (colgado) deberá de ser de 9 -10 líneas, centrados y deberán escribirse en mayúsculas y minúsculas.

9. Al inicio de cada párrafo se dejará una sangría de cinco golpes. Pero se dejarán de sangrar los párrafos con que se inician cada capítulo y los que siguen a un subtítulo.

10. Llamadas y notas: Las llamadas de notas deben indicarse con números volados, sin puntos ni paréntesis. Si hace falta una segunda serie se señalará con asterisco y si se precisa todavía una tercera, puede usarse letras voladitas. En todo caso las llamadas irán después de los signos de puntuación. Las notas se harán en hoja aparte al final del texto y comenzarán con una sangría de tres golpes. No es aceptada la elaboración de notas para efectuar referencias bibliográficas.

11. La bibliografía se presentará en hoja aparte refiriendo solamente a los autores mencionados en el documento. Se alfabetiza por el apellido paterno del autor principal y del más antiguo al más reciente para dos o más títulos del mismo autor o autores. Las referencias deben ser elaboradas siguiendo este formato:

Libros:

Burín, Mabel (1991). *El malestar de las mujeres. La tranquilidad recetada*, México, Paidós.

Dos o más autores:

Burín, Mabel y Pedro López (1991). *El malestar de las mujeres. La tranquilidad recetada*, México, Paidós. (Notar que en el segundo autor se menciona primero el nombre). En las referencias bibliográficas no se usa la expresión et al., se listan todos los autores.

Capítulos en libros:

López, Oliva (1993). "¿Desmantelamiento o modernización de la política social?", en S. Fleury (org.), *Estado y políticas sociales en América Latina*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco y Brasil, Fundación Osvaldo Cruz de la Escuela Nacional de Salud Pública, pp. 25-48.

Artículos en revistas:

Vega, Genaro (1994). "Evaluación de la atención materno-infantil en cinco unidades de medicina familiar". *Salud Pública de México*, vol. 35, núm. 3, pp. 283-287.

12. Cuadros y gráficas se pondrán por separado indicando claramente su lugar en el texto con la leyenda **insertar cuadro o gráfica núm. X** (cada tabla o gráfica debe estar impresa en una hoja separada, numeradas progresivamente, con título y la fuente). Los mismos criterios deben ser usados para las ilustraciones (dibujos y fotografías).

13. Siglas y abreviaturas: se escribirán con mayúsculas, sin puntos ni espacios.

14. En caso de ser aprobados para publicación, el Consejo Editorial se reserva el derecho de llevar a cabo correcciones de redacción y estilo a los manuscritos, así como modificaciones al título de los trabajos. □